

RESOLUCIÓN No. 039

Once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. 015- 2025

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.S.P., ingeniero **JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015434840 expedida Bogotá D.C., en su condición de Gerente de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P., - COSERVICIOS S.A. E.S.P., con NIT 891-800-031-4, con registro mercantil ante la Cámara de Comercio de Sogamoso y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de operaciones de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.P.S. argumentó que: *“COSERVICIOS S.A. E.S.P., es el prestador del servicio de alcantarillado en el municipio de Sogamoso, área de prestación del servicio propia la cual está debidamente registrada ante la SSPD, como todo prestador aplica unas tarifas la cual está basada en la metodología tarifaria que rige actualmente a las empresas de acueducto es decir la resolución CRA 688 de 2014. La cual está basada en un sistema de gastos, costos e inversiones. Dentro del componente de inversiones está compuesto por el POIR (plan de obras e inversiones regulado), el cual contiene los proyectos necesarios para la expansión, reposición y rehabilitación del sistema de acueducto y alcantarillado en un horizonte de 10 años y que son necesarios para garantizar los estándares del servicio en términos de cobertura, calidad y continuidad. El presente proyecto contempla la renovación de redes en vías que serán objeto de intervención por parte del municipio en su plan de movilidad.*

COSERVICIOS S.A. E.S.P. viene adelantando desde el año 2000 la renovación de todas las redes que se encuentran en material asbesto cemento, esta actividad se constituyó en uno de los subprogramas más importantes de la disminución del índice de agua no contabilizada y a la vez ha contribuido a la disminución del porcentaje de tuberías de asbesto cemento en nuestras redes. Todas estas redes de asbesto cemento han cumplido su vida útil, y por lo tanto sufren continuas roturas, por las altas presiones, se hace necesaria su remodelación. Desde hace varios años se implementó el método pipe bursting (sin zanja) por la facilidad tanto constructiva como operativa y el bajo impacto en el costo de reparación de vías y pavimentos, y bajo impacto ambiental dado que se trata de zonas céntricas y densamente pobladas.

Estas obras están incluidas en el plan de acción de la Dirección de Operaciones del año 2025 y en el POIR (plan de obras e inversiones regulado), de la metodología tarifaria resolución CRA 638 de 2014 y dirigida al cumplimiento de sus metas.”

1. Que, en merito a ello, ha desarrollado su manual de contratación cimentado en los principios constitucionales (arts. 2º, 209º, 311º, 360º, 367º, 368º de la C.P.) y de la ley 142 de 1994, así como las demás normas que modifican, reglamentan o adicionan, con el fin de adelantar el proceso contractual de carácter privado de acuerdo a la naturaleza de la compañía, siendo una sociedad de servicios públicos mixta en la cual, el 62.42 % de los aportes corresponden al municipio de Sogamoso y regida por el derecho privado, en sus relaciones laborales, actos y contratos.

2. Que en razón a lo que antecede y a lo establecido en el Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A., se dio apertura al Proceso de Contratación de Selección Simplificada No. 015- 2025, el 21 de febrero del año que transita, con objeto de la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MÉTODO CONVENCIONAL Y ACUEDUCTO POR EL MÉTODO PIPE BURSTING EN LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 11 Y TRANSVERSAL 17 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.”**
3. Que dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación de Selección Simplificada No. 015- 2025, se presentó una propuesta, así: "INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S" con Nit: 900.019.761.-5, siendo Representante Legal: MONICA MARIA JULIANA GONZALEZ VARGAS con C.C No. 1.057.598.934 de Sogamoso, correo electrónico ingeniarsas05@gmail.com

RAZÓN SOCIAL	NIT	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S	900.019.761.-5	185	\$189.678.572

4. Que una vez analizada la propuesta y de acuerdo con la evaluación final de la misma realizada por parte del Comité de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P.- COSERVICIOS S.A. E.S.P., y a lo establecido en el CAPITULO VI del Pliego de Condiciones, en cuanto a los requisitos habilitantes se determinó lo siguiente:

4.1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Representante Legal de la persona Jurídica o el proponente si es persona natural.

Igualmente, se le hace entrega de la propuesta a todos y cada uno de los integrantes para que ellos desde su competencia, revisen los documentos anexos a la propuesta y verifiquen lo requisitos habilitantes; una vez revisadas la propuesta se logra verificar tal situación anunciada previamente por la DAL, se procede a revisar los documentos exigidos en el pliego de condiciones así:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO
INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S	SI CUMPLE, 2 FOLIOS

4.2. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO
INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S	SI CUMPLE, 3 FOLIOS

4.3. Registro único proponentes RUP:

<i>OFERENTE</i>	<i>CUMPLIMIENTO</i>
<i>INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S</i>	<i>SI CUMPLE, 85 FOLIOS</i>

4.4. Cuando el Representante legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del acta aprobada por la junta de socios o asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado

NO APLICA

4.5. Certificación de los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal o Contador en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso el Representante legal; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a sistemas de seguridad social integral.

<i>OFERENTE</i>	<i>CUMPLIMIENTO</i>
<i>INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S</i>	<i>SI CUMPLE, 1 FOLIOS</i>

4.6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal

<i>OFERENTE</i>	<i>CUMPLIMIENTO</i>
<i>INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S</i>	<i>SI CUMPLE, 1 FOLIOS</i>

4.7. Registro único Tributaria -RUT

<i>OFERENTE</i>	<i>CUMPLIMIENTO</i>
<i>INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S</i>	<i>SI CUMPLE, 1 FOLIOS</i>

4.8. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (fecha actual) del Representante legal o de la persona natural.

<i>OFERENTE</i>	<i>CUMPLIMIENTO</i>
<i>INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S</i>	<i>SI CUMPLE, 1 FOLIOS</i>

4.9. Presentar certificado de antecedentes fiscales vigente (fecha actual) del Representante legal o de la persona natural

<i>OFERENTE</i>	<i>CUMPLIMIENTO</i>
<i>INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S</i>	<i>SI CUMPLE, 2 FOLIOS</i>

4.10. Certificado de antecedentes penales vigente (fecha actual) del Representante legal o de la persona natural

<i>OFERENTE</i>	<i>CUMPLIMIENTO</i>
<i>INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S</i>	<i>SI CUMPLE, 2 FOLIOS</i>

4.11. **Garantía de seriedad de la oferta con su recibo de pago.** La cual deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente vigilada por la superintendencia financiera de Colombia., por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de este proceso de contratación.

<i>OFERENTE</i>	<i>CUMPLIMIENTO</i>
<i>INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S</i>	<i>SI CUMPLE, 2 FOLIOS</i>

4.12. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

<i>OFERENTE</i>	<i>CUMPLIMIENTO</i>
<i>INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S</i>	<i>SI CUMPLE, 9 FOLIOS</i>

4.13. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

OFERENTE	CUMPLIMIENTO
INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S	SI CUMPLE, 54 FOLIOS

4.14. PROPUESTA ECONOMICA:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO
INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S	SI CUMPLE, 03 FOLIOS

SIGUIENTE PAGINA...

ctor
ria Legal
servicio
11-2

5. Al revisar la propuesta, se logra identificar que el proponente **"INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S"**, propone un valor en suma de dinero de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/TE (\$189.678,572)**.
6. Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025020125** con fecha once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025) por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía COSERVICIOS S.A. E.S.P., con número de cuenta descrito en la tabla que sigue y que se verán afectados por el valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$189.739.000)**, que garantiza el cumplimiento del presente proceso de contratación.
7. Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal **2025020125** expedida el once (11) de febrero de 2025 por la Dirección de Finanzas y Administración, con el siguiente número de cuenta:

Cuenta	Nombre	Valor
2.2.3.2.01.01.001.03.08.04	Distribución-(/Acu/CMI)	\$189.739.000
Total, disponibilidad		\$ 189.739.000

Cuenta que se verán afectadas en un total de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/TE (\$189.678.572)**, que garantiza el cumplimiento del presente proceso de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 015-2025, al Proponente "INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S" con Nit: 900.019.761.-5, siendo Representante Legal: MONICA MARIA JULIANA GONZALEZ VARGAS con C.C No. 1.057.598.934 de Sogamoso, correo electrónico ingeniarsas05@gmail.com, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MÉTODO CONVENCIONAL Y ACUEDUCTO POR EL MÉTODO PIPE BURSTING EN LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 11 Y TRANSVERSAL 17 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO."** por un valor **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/TE (\$189.678.572)**.

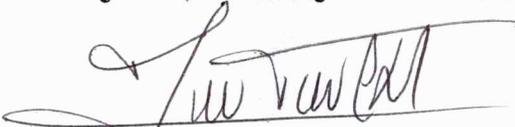
SEGUNDO: contra la Actual Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido,

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
Gerente

Proyecto: William David Pérez Suárez- Profesional de Apoyo DAL
V.B.: Luis David González- Director Asesoría Legal



J.F.
E.S.P.
J